

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)

Resolución No. 5-2021.

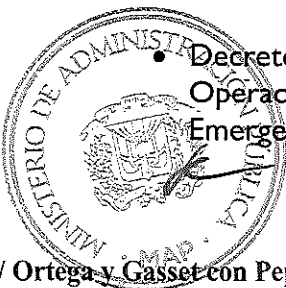
CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, del Centro de Operaciones de Emergencias debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005;
- Ley No. 147-02. Sobre Gestión de Riesgos;
- Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública;
- Reglamento No. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial;
- Decreto No. 360-01, de fecha 14 de marzo del 2021, que crea el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), dependiente de la Comisión Nacional de Emergencias;



- Decreto No. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
- Decreto 874-09 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 147-02, sobre Gestión de Riesgos;
- Resolución No. 99-2019, del 20 de mayo del 2019. que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;
- Resolución No. 2, de fecha 28 de septiembre del año dos mil veintiunos (2021) que aprueba una nueva estructura organizativa para el Centro de Operaciones de Emergencias (COE);

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos del Centro de Operaciones de Emergencias, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Centro de Operaciones de Emergencias serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

- CONSERJE
- MENSAJERO INTERNO
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- VIGILANTE
- CHOFER I
- CHOFER II
- MENSAJERO EXTERNO
- OPERADOR DE EQUIPOS PESADOS



GRUPO OCUPACIONAL II SUPERVISIÓN Y APOYO

- AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
- RECEPCIONISTA
- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- SECRETARIA
- SUPERVISOR DE MAYORDOMIA
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR DE EVENTOS
- OPERADOR DE RADIO
- SECRETARIA EJECUTIVA
- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- SUPERVISOR DE RIESGOS
- SUPERVISOR REGIONAL
- AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS

- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE CONTROL DE BIENES
- TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
- TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- DISEÑADOR DE PÁGINA WEB
- TÉCNICO DE CONTROL DE BIENES
- TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO DE EQUIDAD DE GÉNERO.
- TÉCNICO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN.
- TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
- TÉCNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- TÉCNICO DE NÓMINA.
- TÉCNICO DE PRESUPUESTO.

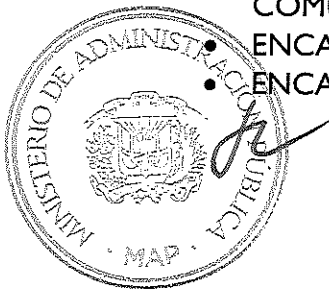


GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- PERIODISTA
- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
- ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
- ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN.
- ANALISTA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA LEGAL
- ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
- RELACIONADOR PÚBLICO
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL
- CONTADOR
- ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- COORDINADOR DE RADIO COMUNICACIONES
- COORDINADOR DE MESAS SECTORIALES

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCIÓN

- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
- ENCARGADO DIVISIÓN OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTOS

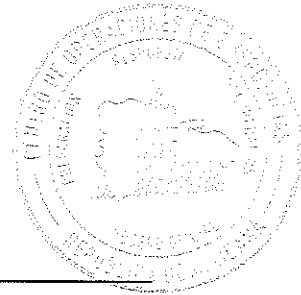


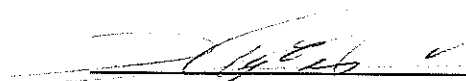
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE RESPUESTA
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN SECTORIAL
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
- ENCARGADO SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
- ENCARGADO SECCIÓN DESEGURIDAD ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO CENTRAL
- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EMERGENCIAS
- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
- ENCARGADO OFICINA REGIONAL

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.


DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días, del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Aprobada por:




Dr. Juan Manuel Méndez García
 Mayor General ®, Abogado, E.R.D.
 Director General del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Darío Castillo Lugo
 Ministro de Administración Pública

